

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 23 de Abril del 2007

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
CINASCAR DE ECUADOR S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de **CINASCAR DE ECUADOR S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2006, presento a continuación el siguiente informe:

1. He revisado en Balance General de **CINASCAR DE ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2006, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi revisión.

En base a mi revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **CINASCAR DE ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2006, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. Este informe ha sido preparado asumiendo que la Compañía **CINASCAR DE ECUADOR S.A.**, continuará como un negocio en marcha en razón de que la 31 de diciembre del 2006, se encontraba en etapa preoperacional, lo que originó que los ingresos fruto de sus operaciones no permitan cubrir los gastos que la operación del negocio demanda; sobre esta premisa los accionistas han visto la necesidad de realizar inyecciones de capital durante todo el período.

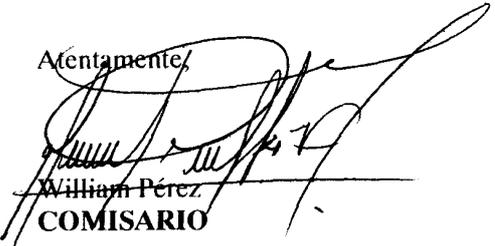
Por otro lado el inicio de sus operaciones no ha permitido consolidar adecuadamente las políticas y procedimientos de control interno. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para desarrollar efectivamente la línea de negocio y generar ingresos que a futuro permitan cubrir los gastos operacionales, así como desarrollar las herramientas útiles y adecuadas para conseguir un eficiente esquema de control interno.

3. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de nuestras funciones han sido en los mejores términos.

Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el libro de Acciones y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

4. En cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.

Atentamente,



William Pérez

COMISARIO